

NESTLÉ ECUADOR S.A.
BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“BREAK PARA TI CON KITKAT®”

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su Director de Negocio de Confites, señor Christian Guerrero, domiciliada en la Av. Simón Bolívar, Complejo Ekopark, Quito, en adelante “Nestlé”, quien, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases de la promoción:

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción de sus productos de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

SEGUNDO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se denominará “¡BREAK PARA TI CON KITKAT®!”

TERCERO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar de la Promoción, el consumidor deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ir a la sección de filtros o a nuestra historia destacada del concurso dentro del perfil de Instagram @kitkatec.
2. Grábate usando el filtro, para ver qué break necesitas hoy según KITKAT®.
3. Sube tu video a tu cuenta de Instagram etiquetándonos en tus stories (@kitkatec).
4. Asegúrate de estar siguiendo nuestra cuenta de Instagram @kitkatec.

La promoción será válida para los participantes que cumplan con los referidos pasos durante el periodo comprendido desde el martes 14 de junio del 2021 hasta el 14 de julio del 2021.

El 16 de julio del 2021, se realizará el sorteo con los participantes para elegir 10 ganadores de un KITKAT® BOX que contiene: un mini parlante con radio y bluetooth marca Lenox Blanco, una libreta y un esfero/pluma, acompañado también de 5 chocolates KITKAT® 4Finger Milk.

El sorteo se realizará a través de la plataforma app-sorteso.com. Los ganadores serán publicados en nuestra cuenta de Instagram @kitkatec el 20 de julio y se serán contactados por mensaje interno de Instagram, para que envíen su información personal (nombre, apellido, dirección, cédula, ciudad) con la única finalidad de contacto y envío del premio.

Los premios serán enviados a la dirección que indique cada ganador. Válido a nivel nacional en la República del Ecuador. En caso de que los ganadores no envíen sus datos o los mismos no permitan contactarlos se considerará como un desistimiento a recibir el premio, lo que dará derecho a Nestlé a destinar los premios como mejor lo considere.

CUARTO: PREMIOS

Se entregarán 10 KITKAT® BOX los cuales están conformados por:

- 1 Mini parlante KITKAT® con radio y bluetooth marca Lenox Blanco
- 1 Libreta KITKAT®
- 1 Esfero/Pluma KITKAT®
- 5 chocolates KITKAT® 4Finger Milk de 41.5g



(Imágenes referenciales de los premios)

QUINTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales, que participen en la mecánica de la Promoción y cumplan con las condiciones mencionadas, durante el período que comprende la presente Promoción, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

SEXTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente desde el 14 de junio del 2021 hasta el 14 de julio del 2021

SÉPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable Nestlé. Asimismo, autoriza a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o servicios, para información de novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé, como proveedor, y el participante como Cliente.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona reciba un premio de esta Promoción, habilitará a NESTLÉ para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a NESTLÉ, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si NESTLÉ lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

NESTLÉ no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

Los productos en promoción no serán canjeables, endosables, sustituibles, ni redimibles. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia los participantes podrán solicitar a Nestlé que los productos en promoción sean entregados a una tercera persona ni les sean canjeados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien.

Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes Bases en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las Bases, en cualquier momento sin necesidad de publicarlos.



Quito, 11 de Junio de 2021.
Christian Guerrero
NESTLÉ ECUADOR S.A.